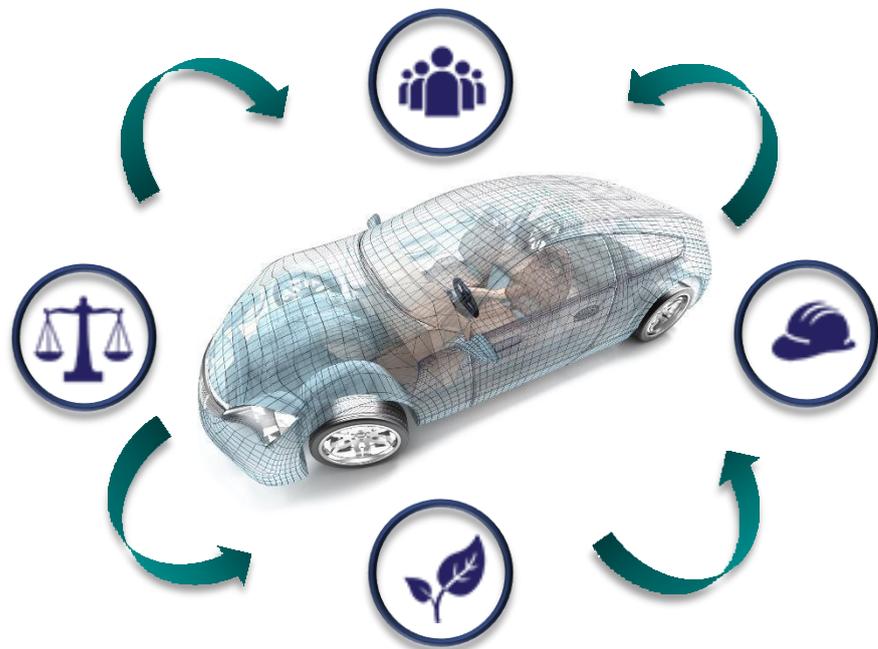


CABLERIAS GROUP



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Diciembre 2022

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Ámbito de aplicación	4
3.	Principios generales de Cablerías Group, S.L.....	5
3.1.	Legalidad y responsabilidad.....	6
3.2.	Integridad personal.....	6
3.3.	Transparencia y confidencialidad	7
3.4.	Calidad y esfuerzo.....	7
4.	Pautas generales de conducta	8
4.1.	Respeto a la legalidad y a los valores éticos de Cablerías Group, S.L.....	8
4.2.	Respeto a las personas.....	9
4.3.	Igualdad efectiva.....	10
4.4.	Cooperación y dedicación en el trabajo	10
4.5.	Utilización responsable de recursos	11
4.6.	Seguridad y salud en el trabajo.....	11
4.7.	Imagen y reputación	12
4.8.	Respeto al medioambiente.....	14
4.9.	Relación con proveedores y colaboradores externos.....	15
4.10.	Relación con clientes.....	16
4.11.	Relación con las autoridades y administraciones públicas	17
4.12.	Medidas contra el soborno, corrupción, extorsión y blanqueo de capitales	18
4.13.	Prevención de conflictos de interés.....	19
4.14.	Privacidad y protección de datos de carácter personal.....	20
4.15.	Obligaciones contables y tributarias.....	20
4.16.	Sistemas informáticos y tecnologías de la información.....	21
4.17.	Confidencialidad y derechos de propiedad intelectual e industrial	22
5.	Aceptación e interpretación del Código ético y de conducta.....	24
6.	Incumplimientos del Código y deber de comunicación de los mismos	25
7.	Historial de modificaciones del documento	26

1. Introducción

El presente Código Ético y de conducta constituye una declaración expresa de los valores, principios y normas que deben guiar la conducta de todas las personas que forman parte de la empresa CABLERÍAS GROUP, S.L. para el desarrollo responsable de su actividad profesional, tanto en sus relaciones con otros/as empleados/as, como con clientes, proveedores, administraciones públicas y colaboradores externos.

El Código Ético y de conducta establece un conjunto de normas y pautas de conducta, que necesariamente deberán ser puestas en conocimiento de cada profesional que compone la organización.

De este modo, a través del presente documento se pretenden prevenir los comportamientos delictivos, ilícitos, o simplemente contrarios a los estándares éticos de la Empresa, estableciendo para ello guías de referencia y mecanismos de seguimiento y control que garanticen su cumplimiento.

En consecuencia, todos/as los/as profesionales que prestan sus servicios actualmente en CABLERÍAS GROUP, S.L, así como aquellos/as que se incorporen en el futuro a la Empresa, deberán conocer y respetar el contenido del Código Ético y de Conducta, debiendo manifestar -a través de un proceso de confirmación- el conocimiento y el compromiso de cumplimiento de las normas establecidas en el presente documento. La difusión del presente Código se realizará mediante acciones formativas, encontrándose además permanentemente disponible en la Intranet corporativa.

2. **Ámbito de aplicación**

El presente documento tiene validez tanto en España como en el extranjero, y es de obligado conocimiento y cumplimiento para todas las personas que forman parte de la Empresa, independientemente del tipo de contrato o relación laboral que determine su vínculo con la organización, de la posición que ocupen en la misma y del lugar donde desempeñen sus actividades laborales.

Igualmente, al establecer relaciones de negocio con otras entidades se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que dichas empresas observen principios de comportamiento y de gestión similares a los contemplados en el presente Código Ético y de Conducta.

Asimismo, CABLERÍAS GROUP, S.L. promoverá e incentivará entre sus proveedores, clientes y colaboradores externos la adopción de pautas de comportamiento coincidentes con las que se definen en el presente documento.

3. Principios generales de Cablerías Group, S.L.

La cultura empresarial de CABLERÍAS GROUP, S.L. aboga por: el constante compromiso con la calidad en los trabajos realizados para los clientes; una actuación profesional, cumpliendo estrictamente con la legalidad vigente, al objeto de evitar que se lleve a cabo cualquier actividad ilícita; una actuación responsable en el desarrollo de su actividad industrial y comercial; una actitud imparcial, actuando con objetividad profesional sin aceptar la influencia de conflictos de interés u otras circunstancias que pudieran cuestionar su integridad; una actuación transparente, informando a sus clientes de forma clara, precisa y suficiente acerca de todos los aspectos significativos relacionados con los productos y servicios manufacturados, comercializados o prestados por la Empresa; y una actuación confidencial, respetando y guardando los secretos a los que pudiera tener acceso como consecuencia del desarrollo de su actividad empresarial.



3.1. Legalidad y responsabilidad

CABLERÍAS GROUP, S.L. cumple estrictamente con las leyes y normas que le son aplicables. Por ello, todas las personas sujetas al presente Código Ético y de Conducta deberán llevar a cabo su actividad profesional con apego a las leyes. Asimismo, respetarán íntegramente los compromisos y obligaciones asumidas por la Empresa en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas dispuestos en el presente documento.

Igualmente, los altos cargos, los directivos, los mandos intermedios y los apoderados de la Empresa deberán conocer las regulaciones que afecten a sus respectivas áreas de actividad y deberán asegurarse de que los profesionales que de ellos dependen reciban la adecuada información y formación que les permita comprender y cumplir las obligaciones legales que resulten aplicables a su actividad profesional, así como las obligaciones y recomendaciones que se prevén en la normativa interna de la Empresa.

3.2. Integridad personal

Es imprescindible que todas aquellas personas que prestan sus servicios para CABLERÍAS GROUP, S.L. desarrollen las funciones inherentes a sus respectivos puestos de trabajo con absoluta profesionalidad y honradez.

Así mismo, por parte de los/as colaboradores/as de la organización, deberán evitar verse influenciadas por motivaciones, consideraciones o intereses personales o de terceros susceptibles de provocar conflictos de interés o comportamientos ilegales o inapropiados.

3.3. Transparencia y confidencialidad

Los criterios de conducta recogidos en el presente Código constituyen un sólido soporte para la obtención de un clima de confianza mutua entre CABLERÍAS GROUP, S.L. y sus clientes, proveedores y colaboradores externos, a través de una adecuada protección y reserva de los datos e informaciones de los que disponga por razón de las actividades empresariales desarrolladas.

De este modo, las personas sujetas a este Código deberán adquirir el firme compromiso de informar de manera completa, objetiva y veraz a los clientes, proveedores, colaboradores externos, organismos públicos y entidades institucionales con los que CABLERÍAS GROUP, S.L. se relacione en el marco de sus actividades.

3.4. Calidad y esfuerzo

Desde que la Empresa inició su actividad en 1984, el compromiso de ofrecer a sus clientes la máxima calidad y el cuidado de los pequeños detalles han sido factores esenciales y diferenciales en la trayectoria de CABLERÍAS GROUP, S.L., que le han permitido ser referencia en el mercado y merecer la confianza duradera de clientes de la máxima relevancia, a los que la Empresa presta sus servicios en los cinco continentes.

Así, este compromiso con la calidad y esta garantía de esfuerzo, por encima de la búsqueda de rentabilidad o beneficio económico, han sido desde un inicio principios orientadores de las actividades de la Empresa, inspirados e impulsados por su fundador. Desde el personal de CABLERÍAS GROUP, S.L. se deberá asumir como propios estos principios esenciales de la cultura corporativa de la organización, y actuar en todo momento conforme a los mismos, adecuando su desempeño a los más altos estándares de calidad, sea cual sea su función dentro de la organización, y dedicando el máximo esfuerzo a satisfacer y superar las expectativas de los clientes.

4. Pautas generales de conducta

Todas las personas sujetas al presente Código Ético y de Conducta tendrán la obligación de aplicar los valores, normas y principios contenidos en el mismo en sus relaciones con otras personas sujetas al Código, clientes, proveedores, organismos públicos, entidades institucionales y colaboradores externos con los que CABLERÍAS GROUP, S.L. se relacione en el desarrollo de sus actividades.

En especial, se deberán observar las siguientes pautas de conducta:

4.1. Respeto a la legalidad y a los valores éticos de Cablerías Group, S.L.

CABLERÍAS GROUP, S.L. asume el compromiso de desarrollar sus actividades profesionales de conformidad con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde aquéllas se desarrollen.

No constituirá justificación de la comisión de infracciones legales el hecho de que se trate de incumplimientos generalizados en la práctica empresarial de la competencia o consentidos habitualmente por las autoridades competentes.

Asimismo, toda persona obligada por este Código que resulte investigada o procesada en el marco de un procedimiento penal por cualquier hecho relacionado con su actividad profesional, o bien resulte afectada por dicho proceso en calidad de testigo o en otro concepto, deberá informar de manera inmediata a su superior jerárquico y al órgano o persona encargado de la función de Cumplimiento Penal dentro de la Empresa.

4.2. Respeto a las personas

La Empresa cuenta con un gran equipo humano integrado por más de 1.015 personas, que constituye uno de los más importantes activos de la organización.

La actuación profesional de la Empresa deberá llevarse a cabo a través de una dinámica de integración y participación de las personas, respetando y valorando las opiniones aportadas en los distintos equipos de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos.

Por otra parte, toda actuación por parte de CABLERÍAS GROUP, S.L. y de las personas que se integran en su organización guardará un respeto escrupuloso de los derechos humanos y libertades públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

CABLERÍAS GROUP, S.L. rechaza frontalmente cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que no genere un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todas las personas sujetas al presente Código tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los/as trabajadores/as y directivos/as de la Empresa y clientes, proveedores, colaboradores externos, y organismos públicos e institucionales estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

CABLERÍAS GROUP, S.L. considera de suma relevancia el desarrollo integral de la persona. Quienes desarrollen funciones de dirección de personas dentro de la Empresa deberán asumir la responsabilidad de su actuación y la de sus colaboradores, y potenciar sus capacidades a través de la motivación, la formación y la comunicación. En todo caso, la relación con los colaboradores deberá sustentarse siempre sobre el pilar básico del respeto mutuo.

Los procesos de selección de personal se regirán por el principio de igualdad de oportunidades y mérito, garantizando la más absoluta ausencia de discriminación por cualquier concepto o factor de diversidad (género, edad, raza, etc.). En la

contratación de los empleados y en el ejercicio de sus actividades en materia de dirección de personas, las personas designadas para ello dentro de la Empresa respetarán plenamente la legalidad vigente.

4.3. Igualdad efectiva

CABLERÍAS GROUP, S.L. promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados/as, asegurando la igualdad de oportunidades. En este sentido, la Empresa no acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, sexo (incluyendo embarazo o maternidad, identidad de género y orientación sexual), nacionalidad y raza, religión, ideología política y discapacidad, o cualquier otra condición personal, física o social de las personas.

La selección y promoción de los/as empleados/as se fundamentará en las competencias y en el desempeño de sus funciones, así como en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo concreto. Por ello, las personas sujetas al presente Código que intervengan en los procesos de selección, contratación o promoción profesional, tomarán decisiones fundamentadas siempre en criterios objetivos, responsables y transparentes.

Asimismo, CABLERÍAS GROUP, S.L. adoptará las medidas y realizará las adaptaciones en el puesto de trabajo o entorno laboral que resulten necesarias para que los trabajadores/as discapacitados/as se desarrollen profesionalmente en igualdad de condiciones con el resto de personas de la compañía.

4.4. Cooperación y dedicación en el trabajo

CABLERÍAS GROUP, S.L. fomenta un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos dentro de la organización.

A estos efectos, el personal deberá proporcionar toda aquella información necesaria para el adecuado seguimiento de su actividad profesional, evitando la ocultación de

errores o incumplimientos, y procurando subsanar las carencias que se detecten en el desarrollo de sus funciones.

Con el fin de lograr los niveles de comunicación adecuados en todos los sentidos, CABLERÍAS GROUP, S.L. pone a disposición las personas canales de comunicación que favorecen y nutren la cooperación y dedicación en el trabajo.

4.5. Utilización responsable de recursos

CABLERÍAS GROUP, S.L. pone a disposición de sus empleados/as los recursos necesarios para el correcto desempeño de su actividad profesional.

Cada uno de los empleados y de los colaboradores externos será responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por la Empresa. Entre estos se incluyen la propiedad intelectual e industrial, instalaciones, equipos, mobiliario, recursos financieros y demás elementos puestos a disposición de las personas sujetas a este Código, los cuales deben ser utilizados únicamente en el ámbito profesional y nunca con fines propios.

Asimismo, dichos recursos deberán ser protegidos y preservados de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios de cualquier naturaleza para la Empresa o para terceros.

4.6. Seguridad y salud en el trabajo

Dada la tipología de las actividades productivas desarrolladas por CABLERÍAS GROUP, S.L., el cuidado a la seguridad y salud de los trabajadores y colaboradores externos tiene una importancia fundamental.

Para CABLERÍAS GROUP, S.L. es una prioridad la mejora permanente de las condiciones de trabajo y de la seguridad en todas sus instalaciones, así como la en las dependencias de sus clientes. Por ello, impulsa activamente la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, adoptando aquellas medidas preventivas necesarias para proporcionar un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la

seguridad de los/as empleados/as.

CABLERÍAS GROUP, S.L. promueve la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras, proveedores y clientes con los que opera. CABLERÍAS GROUP, S.L. dispone de una política de prevención de riesgos laborales de obligado conocimiento y cumplimiento para sus trabajadores/as, personal de las subcontratas y cualesquiera colaboradores/as que realicen trabajos para la Empresa dentro de sus distintos centros de trabajo o de las obras que lleven a cabo en el marco de sus actividades constructivas y de montaje.

CABLERÍAS GROUP, S.L. cuenta, asimismo, con la colaboración de proveedores externos especializados en la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales externos. Se han definido los puestos de trabajo en atención a sus características y riesgos específicos y se imparte a cada persona formación adecuada a los mismos, facilitándoles asimismo los equipos de protección individual (EPIs) correspondientes.

Todo el personal debe conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros/as empleados/as, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

4.7. Imagen y reputación

Desde su fundación en 1984 y a lo largo de más de tres décadas de actividad, CABLERÍAS GROUP, S.L. se ha labrado una sólida imagen y posición en el mercado, sobre la base de su constante compromiso con la calidad, el esfuerzo y la orientación al cliente desarrollados en los trabajos de todas sus áreas de producción.

CABLERÍAS GROUP, S.L. considera su imagen y reputación como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus clientes, empleados/as, proveedores, autoridades públicas, colaboradores externos y de la sociedad en general. Por ello, todas las personas sujetas a este Código Ético y de Conducta

deberán realizar un uso correcto y adecuado de la imagen y reputación de la Empresa.

CABLERÍAS GROUP, S.L. se compromete a que la información referente al contenido de sus productos y servicios siempre sea veraz, cumpliendo con las especificaciones técnicas, requisitos y características acordados en cada momento, de forma que su imagen y reputación no puedan quedar en entredicho.

Por su parte, los empleados/as serán especialmente cuidadosos/as en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para comparecer ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios, asistir a reuniones organizadas por entidades públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, así como para realizar cualquier otra actuación que pueda tener una difusión pública en nombre y/o como empleados de CABLERÍAS GROUP, S.L.

Lo expuesto en el presente epígrafe resulta igualmente aplicable a la intervención de las personas sujetas al presente Código en las plataformas de comunicación en internet y redes sociales.

Con carácter previo a publicar cualquier contenido en las plataformas sociales, debe tomarse en consideración que se trata de espacios de acceso público, en los que los límites entre el ámbito personal y profesional no siempre se encuentran claramente delimitados, y donde cualquier comentario, opinión o publicación en general puede permanecer visible indefinidamente.

En ningún caso podrán atribuirse comentarios, opiniones u otras publicaciones a CABLERÍAS GROUP, S.L., salvo que se cuente con la autorización expresa por parte de la organización para actuar en calidad de portavoz de la misma.

En caso de que cualquier empleado de la Empresa se identifique en las redes sociales como miembro de su organización, deberá asegurarse de que cualquier comentario,

opinión o publicación se mantenga dentro del ámbito estrictamente personal, debiendo hacerse constar expresamente dicho extremo si resultase necesario a la vista de las circunstancias del caso. Dado que cualquier interacción en las redes sociales podría generar un impacto en la imagen y reputación de la Empresa, cualquier publicación en las mismas que se encuentre relacionada, directa o indirectamente, con CABLERÍAS GROUP, S.L. deberá ajustarse a los principios y valores recogidos en el presente Código Ético y de Conducta. En particular, deberá emplearse un lenguaje apropiado y mantener en todo momento el debido respeto a otros/as usuarios/as de las redes sociales, evitando polemizar acerca de asuntos o temas que puedan ser susceptibles de herir la sensibilidad o atentar contra la dignidad, repercutiendo así negativamente en la imagen de la organización.

4.8. Respeto al medioambiente

La preservación y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de CABLERÍAS GROUP, S.L., que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades, operando de forma responsable y eficiente con los recursos naturales que se emplean en el desarrollo de las mismas. En este sentido, la Empresa cuenta con un Departamento específico de Medio Ambiente y con políticas de gestión ambiental certificadas según la norma ISO 14001, realizándose auditorías periódicas por compañías de verificación externas.

CABLERÍAS GROUP, S.L. afianza de manera continuada su compromiso con el medio ambiente, desempeñando sus actividades empresariales de forma respetuosa con el entorno, progresando en el mantenimiento y la mejora continua de sus sistemas de producción y montaje, y apostando por la conservación de la biodiversidad y la gestión responsable de residuos.

De esta forma, la Empresa mantiene el compromiso de desarrollar sus actividades de manera que se maximice la eficiencia energética y se minimicen los impactos medioambientales negativos y se prevenga la contaminación.

CABLERÍAS GROUP, S.L. lleva a cabo una gestión responsable de sus residuos, y muy en particular de los residuos y emisiones peligrosos, ajustándose en todo momento a las exigencias contempladas en la normativa aplicable a las diferentes actividades industriales desarrolladas, y contando con proveedores de servicios externos especializados en la gestión de residuos peligrosos.

CABLERÍAS GROUP, S.L. desarrolla sus procesos de fabricación y montaje manteniendo un firme compromiso con la gestión forestal sostenible. Para ello, CABLERÍAS GROUP, S.L. aporta todos los medios necesarios, tanto materiales como humanos, para evitar el comercio y la compra de madera o fibra de madera extraída ilícitamente, o que proceda de bosques cuya conservación se encuentre amenazada. La Empresa cuenta con certificaciones FSC y PEFC que garantizan la procedencia lícita y sostenible de las maderas utilizadas en sus procesos productivos.

Las personas sujetas a este Código deben conocer y asumir la política medioambiental de la Empresa, esforzándose por minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición.

En sus relaciones con proveedores, clientes, colaboradores externos y autoridades públicas, CABLERÍAS GROUP, S.L. transmitirá estos principios y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

4.9. Relación con proveedores y colaboradores externos

CABLERÍAS GROUP, S.L. considera que los proveedores y colaboradores externos son indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora de la calidad de su actividad industrial y comercial, buscando establecer relaciones basadas en la objetividad, eficiencia, confianza, respeto, transparencia y el beneficio mutuo.

Todos los empleados/as de la Empresa que participen en procesos de selección de proveedores y/o colaboradores externos tendrán la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste, evitando en todo momento la colisión de sus intereses personales. Asimismo, las decisiones de contratación de servicios y de compra de materiales y suministros deberán adoptarse con base en los criterios de calidad de la Empresa y con total independencia de decisión y al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica que pueda poner en duda los criterios seguidos en la selección.

CABLERÍAS GROUP, S.L. desplegará sus mejores esfuerzos para abonar periódicamente las facturas emitidas por sus proveedores y colaboradores externos, evitando promover o formalizar contrataciones cuyo pago, previsiblemente, no pueda ser asumido.

4.10. Relación con clientes

CABLERÍAS GROUP, S.L. asume, lidera e impulsa un compromiso constante con la calidad, por lo que todo el personal deberá tener como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y excelencia en el desarrollo de sus actividades, buscando el afianzamiento a largo plazo de las relaciones con los clientes, que se basarán siempre en los principios de confianza y respeto mutuo. Asimismo, los empleados salvaguardarán en todo momento la independencia, evitando que su actuación profesional se vea influenciada por vinculaciones económicas, familiares o de amistad con los clientes.

CABLERÍAS GROUP, S.L. llevará a cabo una gestión adecuada de todos los recursos con los que cuenta para la consecución de los más altos niveles de calidad en el desarrollo de su actividad industrial y comercial. Para ello, la Empresa facilitará los medios necesarios y establecerá las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos sus empleados/as de acuerdo con estos principios.

CABLERÍAS GROUP, S.L. considera de vital importancia la confianza que sus clientes depositan en su organización, por lo que procurará mantener en todo momento una comunicación honesta, abierta y cordial con los mismos.

4.11. Relación con las autoridades y administraciones públicas

Las relaciones con las instituciones, organismos y administraciones públicas tanto nacionales como internacionales deberán estar presididas por el respeto institucional y se desarrollarán bajo criterios de máxima colaboración, no obstrucción y escrupuloso cumplimiento de sus resoluciones. Las comunicaciones, requerimientos y solicitudes de información deberán ser atendidos con diligencia, en los plazos establecidos para ello.

De igual modo, las personas sujetas al presente documento deberán mantener en todo momento una actitud de colaboración y transparencia con los organismos y administraciones públicas nacionales e internacionales, así como ante cualquier requerimiento o inspección que éstos pudieran efectuar en relación con las actividades de la Empresa.

En el caso de recibirse cualquier comunicación de índole judicial o administrativa relativa a las actividades desarrolladas por CABLERÍAS GROUP, S.L., los/as empleados/as deberán dirigirla con la mayor celeridad posible a las personas que ostenten la responsabilidad para su gestión dentro de la organización.

Las personas sujetas al presente Código Ético y de Conducta no podrán prevalerse de sus relaciones personales con funcionarios o autoridades públicas con el fin de influir en los mismos para obtener un beneficio de cualquier naturaleza. Cuando un/a empleado/a de la Empresa mantenga una relación personal con un determinado funcionario que pueda intervenir, directa o indirectamente, en proyectos, expedientes administrativos, procedimientos, inspecciones u otros asuntos en los que CABLERÍAS GROUP, S.L. pueda tener interés, lo comunicará de manera inmediata a su superior jerárquico y al órgano/persona responsable del

cumplimiento del Código Ético y de Conducta para que se proceda a adoptar las medidas que se estimen necesarias en atención a las circunstancias particulares del caso.

4.12. Medidas contra el soborno, corrupción, extorsión y blanqueo de capitales

CABLERÍAS GROUP, S.L. declara de manera firme e indiscutible su rechazo frente a cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión, declarándose igualmente contrario a influir sobre la voluntad de las personas ajenas a la organización con el fin de obtener cualquier tipo de beneficio mediante prácticas ilegales o no éticas. En este sentido, todas las personas deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso tolerarán sobornos, retribuciones, regalos, promesas o presiones procedentes de terceros o clientes hacia CABLERÍAS GROUP, S.L.

Igualmente, se prohíbe terminantemente que las personas sujetas al presente Código realicen u ofrezcan, de forma directa o indirecta, promesas u ofrecimientos de cualquier clase de comisión, regalos o pagos en metálico o en especie, a cualquier persona al servicio de entidades públicas o privadas, partidos políticos o candidatos/as a ocupar un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otros tipos de ventajas.

La Empresa cuenta con una Política de aceptación y entrega de regalos que todas las personas sujetas al presente Código deben conocer y cumplir.

El personal de CABLERÍAS GROUP, S.L. deberán actuar con especial prudencia y guardar la debida cautela en aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad por parte de las personas o entidades con las se mantenga cualquier tipo de relación comercial. En particular, debe prestarse particular atención a los pagos en metálico realizados mediante cheques al portador o aquellos efectuados en divisas distintas a las previamente acordadas o que resulten inusuales

atendiendo a la naturaleza de la operación. En dichos casos deberán comunicar la existencia de dichos pagos irregulares a través de los cauces y procedimientos establecidos en este Código Ético y de Conducta.

Las personas sujetas a este Código también deberán mantener las debidas cautelas frente a los pagos solicitados o realizados a o por terceros no mencionados en los contratos correspondientes, así como a los solicitados o realizados en o desde cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona. Asimismo, se prestará especial atención a los pagos solicitados o realizados a o por personas, compañías, entidades o cuentas abiertas en paraísos fiscales y a aquellos pagos realizados a entidades en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

4.13. Prevención de conflictos de interés

Puede plantearse una situación de conflicto de interés para cualquier persona vinculada por el presente Código cuando esta persona intervenga, directa o indirectamente en acuerdos o actividades que constituyan competencia directa o indirecta para CABLERÍAS GROUP, S.L., o cuando ostente intereses que puedan afectar al imparcial y objetivo desempeño de su actividad dentro de la Empresa.

Las personas vinculadas por el presente Código deberán evitar intervenir de manera directa o indirecta en situaciones en las que se puedan presentar conflictos de interés, y en todo caso deberán informar este posible conflicto al órgano de administración de la Sociedad o al órgano responsable del modelo de supervisión y control, con carácter inmediato una vez se detecte o se ponga de manifiesto la situación de conflicto de intereses.

En ningún caso podrá utilizarse información o recursos pertenecientes a CABLERÍAS GROUP, S.L., o la propia posición del interesado/a en la Empresa, para obtener beneficios o ventajas para sí, sus familiares o allegados.

Las personas vinculadas por el presente Código en ningún caso podrán ostentar participaciones significativas en sociedades que, por su actividad, puedan

considerarse competidoras directas o indirectas de CABLERÍAS GROUP, S.L.

4.14. Privacidad y protección de datos de carácter personal

CABLERÍAS GROUP, S.L. está comprometido con la protección y salvaguarda de la intimidad y privacidad de las personas, y con el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, protegiendo la información personal confiada por sus clientes, empleados/as, candidatos/as en procesos de selección, colaboradores externos y demás interesados/as.

Consiguientemente, las personas sujetas al presente Código estarán obligadas a respetar la intimidad personal y familiar de todos/as los/as empleados/as, clientes, proveedores, colaboradores externos y de cualesquiera otras personas a cuyos datos tengan acceso en el ámbito de sus actividades profesionales. En ningún caso se difundirá en forma alguna información que afecte al ámbito privado o íntimo de terceros, y únicamente se recabarán y tratarán, en la forma indicada por los responsables dentro de la organización, aquellos datos personales cuya recogida y tratamiento sean imprescindibles para la adecuada realización de las actividades de la Empresa.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el presente apartado serán recabados y tratados con plena observancia de los principios y exigencias establecidos por la normativa en vigor, a los únicos fines para los que hubieran sido recogidos y con aplicación de las medidas de seguridad adecuadas a sus características.

4.15. Obligaciones contables y tributarias

Las personas vinculadas por este Código que tuvieran responsabilidades en materia de elaboración y supervisión de la información fiscal y contable de CABLERÍAS GROUP, S.L., deberán actuar con el máximo rigor y transparencia, asegurándose en todo momento de que la información fiscal y contable de la Empresa refleja la totalidad de los derechos y obligaciones de los que CABLERÍAS GROUP, S.L. es titular,

de conformidad con la legislación aplicable.

Del mismo modo, las personas responsables anteriormente mencionadas deberán cumplir con los procedimientos de control interno establecidos, al objeto de asegurar una correcta contabilización de las transacciones realizadas a lo largo del año contable en curso. La Empresa se compromete a conservar la documentación contable durante el tiempo legalmente exigido.

En consonancia con lo anterior, CABLERÍAS GROUP, S.L. prohíbe de manera expresa todas aquellas conductas dirigidas a eludir ilícitamente el pago de tributos o impuestos en perjuicio de la Hacienda Tributaria, de la Seguridad Social o de cualquier otro ente administrativo.

4.16. Sistemas informáticos y tecnologías de la información

CABLERÍAS GROUP, S.L. cuenta con un departamento específico de Tecnologías de la Información, encargado de garantizar la seguridad en materia de riesgos tecnológicos y el uso adecuado de los medios y recursos tecnológicos que la Empresa pone a disposición de sus trabajadores/as.

Las personas sujetas al presente Código están obligadas a conocer y cumplir estrictamente las normas de uso y políticas establecidas en materia de utilización de los sistemas informáticos y los medios y recursos tecnológicos puestos a su disposición por CABLERÍAS GROUP, S.L., utilizando dichos medios y recursos de forma adecuada a los fines a los que les han sido entregados. y respetando la obligación de uso y renovación periódica de contraseñas, la prohibición de uso o instalación de software no autorizado, de vulneración de la privacidad y/o la propiedad intelectual de terceros, y las demás obligaciones establecidas en la política de uso de medios TIC de la organización.

4.17. Confidencialidad y derechos de propiedad intelectual e industrial

En el marco de sus actividades, la Empresa trabaja con diseños y desarrollos propios y, asimismo, con frecuencia, realiza desarrollos y montajes sobre diseños de clientes y terceros. Los referidos diseños y desarrollos, hayan sido o no objeto de patente u otra forma de protección legal, constituyen en todo caso elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial de sus respectivos creadores y desarrolladores, y pesan sobre ellos las más estrictas obligaciones de respeto y confidencialidad. De igual modo, y especialmente en el marco de las actividades desarrolladas en la línea de negocio de mueble exclusivo, la Empresa realiza trabajos y montajes para clientes particulares, cuya privacidad e intimidad debe ser estrictamente preservada.

Por ello, el respeto a la confidencialidad de la información y los derechos de propiedad intelectual e industrial tienen una importancia fundamental para CABLERÍAS GROUP, S.L. Todas las personas sujetas al Código Ético y de Conducta deberán respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial que corresponden a CABLERÍAS GROUP, S.L. en relación con los productos, servicios, proyectos, diseños, modelos, procesos, y, en general, cualquier conocimiento, actividad o trabajo desarrollado o creado por la Empresa.

Asimismo, las personas sujetas al presente Código deberán respetar igualmente los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceros (clientes, proveedores, colaboradores externos, etcétera) y a la que tengan acceso en el marco de su actividad.

CABLERÍAS GROUP, S.L. considera que los elementos (diseños, modelos, procedimientos de trabajo, etc.) que conforman su “know-how” o “saber hacer”, desarrollado a lo largo de más de quince años de actividad, constituyen un factor esencial y estratégico de su posición en el mercado. Por ello, con carácter amplio, tendrá carácter de estrictamente confidencial cualquier información relacionada

con dichos elementos, tanto los que fuesen titularidad de CABLERÍAS GROUP, S.L. como los que perteneciesen a terceros proveedores y clientes.

Las personas vinculadas por el presente Código tienen el deber de tratar dicha información confidencial con el máximo respeto a su carácter secreto, adoptando las cautelas y medidas necesarias para evitar su difusión o transmisión accidental.

Está expresamente prohibida cualquier recopilación no consentida, comunicación o difusión, por cualquier medio, de la información confidencial, cualquiera que sea su soporte, salvo previa y expresa autorización de su titular.

Las vulneraciones de estas obligaciones darán lugar a la imposición de las sanciones laborales que procedan por parte de CABLERÍAS GROUP, S.L., así como a la adopción de las acciones legales oportunas (tanto penales como civiles, en materia de revelación de secretos de empresa, vulneración de derechos de propiedad intelectual y competencia desleal).

5. Aceptación e interpretación del Código ético y de conducta

El presente Código Ético y de Conducta ha sido adoptado por los respectivos órganos de administración de CABLERÍAS GROUP, S.L., y se ha comunicado a todas las personas de esta compañía, que están obligados a su cumplimiento. Asimismo, la obligación de aceptación de los valores y principios que orientan el presente Código se hará extensiva a los proveedores, colaboradores y contratistas de la Empresa.

Cualquier duda que pueda surgir en relación con la interpretación o aplicación del presente documento deberá consultarse con el superior jerárquico o, en su caso, con el órgano responsable de cumplimiento del modelo de supervisión y control, el cual tiene la obligación de fomentar el conocimiento y cumplimiento del Código, e interpretarlo en la toma de decisiones en caso de duda o discrepancia acerca de su contenido.

A estos efectos, se podrá contactar con dicho órgano por escrito y a través del siguiente correo electrónico: rrhh@cableriasgroup.com y/o del buzón telemático de denuncias establecido en los equipos informáticos de Cablerías Group, S.L.

El órgano responsable de cumplimiento del modelo de supervisión y control de riesgos penales de CABLERÍAS GROUP, S.L. está integrado por la Directora de Recursos Humanos Doña María José Somoza Alonso. Ha sido expresamente designada para esta función por los órganos de administración de la Empresa, y actuará con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

6. Incumplimientos del Código y deber de comunicación de los mismos

Conforme a lo dispuesto en el presente documento, el estricto cumplimiento de la Ley y de las políticas internas es uno de los principios fundamentales de CABLERÍAS GROUP, S.L., que asume como uno de sus objetivos fundamentales asegurar que sus empleados, directivos y colaboradores estén concienciados sobre la importancia de minimizar los riesgos de que se produzcan prácticas ilícitas o no éticas en el seno de su organización.

Ningún integrante de CABLERÍAS GROUP, S.L., independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar o permitir a un/a empleado/a que contravenga lo establecido en la ley o en el presente Código.

Todas las personas sujetas al Código Ético y de Conducta tienen obligación de denunciar ante el órgano responsable de cumplimiento las posibles infracciones o vulneraciones de la Ley o las políticas internas de la Empresa de las que tengan conocimiento.

A estos efectos, CABLERÍAS GROUP, S.L. ha habilitado un **Canal de Denuncias**, a través del siguiente correo electrónico: rrhh@cableriasgroup.com y del buzón telemático habilitado en todos los equipos de Cablerías Group, S.L.

Las comunicaciones recibidas en este buzón de correo electrónico deberán incluir la identificación del remitente (requisito establecido por la Agencia Española de Protección de Datos) y una narración lo más detallada posible de los hechos, con identificación del presunto/a infractor/a, aportándose pruebas o evidencias, en caso de ser posible. Estas comunicaciones serán tramitadas directamente por el órgano responsable de cumplimiento, y la confidencialidad de las mismas será estrictamente preservada.

7. Historial de modificaciones del documento

Nº EDICIÓN	FECHA	DETALLES DE LA MODIFICACIÓN	AUTORÍA
1	15/01/2021	Creación del documento	Araitz Otazo Javier Surís
2	20/12/2022	Revisión y actualización del documento	Andrea Garriga Cristina Vede